**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE ÉCIJA, LEBRIJA, MORÓN DE LA FRONTERA, SIERRA NORTE Y UTRERA, DEPENDIENTES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR**

## ANTECEDENTES

Los procesos asistenciales desarrollados en los Hospitales de Alta Resolución de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir requieren del mantenimiento continuo de las infraestructuras, todo ello para garantizar que las instalaciones y los espacios se encuentren en perfectas condiciones de utilización, de modo que no supongan riesgos para las condiciones de seguridad, salud y confort de los pacientes ni de los profesionales, garanticen unas condiciones de calidad asistencial, y cumplan la normativa vigente en la materia.

Toda vez que los contratos actualmente vigentes para la prestación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones de los hospitales de Écija, Lebrija, Morón de la Frontera, Sierra Norte y Utrera finalizan el 30 de junio de 2021, y analizadas las necesidades presentes y previstas de dichos centros derivadas del servicio público que prestan a sus usuarios y de su cartera de servicios, se desprenden las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**1. En relación con la justificación de las necesidades de contratación:**

Los Hospitales de Alta Resolución de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir requieren seguir disponiendo de un servicio de mantenimiento integral que garantice el correcto estado de sus instalaciones, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y un entorno seguro y de confort para pacientes y profesionales.

Este servicio de mantenimiento ha de comprender las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo de las instalaciones, el mantenimiento correctivo, y las inspecciones técnico-legales establecidas en la normativa de aplicación para cada una de ellas, así como todas aquellas relacionadas con la puesta en servicio de las distintas instalaciones que afecten al funcionamiento del hospital durante el despliegue previsto de su cartera de servicios.

**2. Objeto del contrato y descripción del servicio**

La prestación de este servicio ha de conllevar, entre otras, las siguientes tareas:

- Puesta en marcha de instalaciones.
- Inspecciones técnicas.
- Inventario de instalaciones.
- Implantación y mantenimiento de una herramienta de gestión del mantenimiento por ordenador.
- Mantenimiento preventivo y técnico-legal, conforme con las recomendaciones del fabricante y normativa de aplicación.
- Mantenimiento correctivo.
- Mantenimiento predictivo.
- Intervenciones básicas en los edificios e instalaciones.
- Servicio de asesoría y consultoría



Avenida Brigadas Internacionales s/n
41710 – Utrera (Sevilla)
Tel: 955 83 91 04 - Fax.: 955 83 91 47
informacion.epsbg.sspa@juntadeandalucia.es



| Código: | 6hWMS759PFIRMAYza1yP4tdCMUJ46M | Fecha | 03/06/2021 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | ALFONSO MURCIA LAGUNA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |

**3. En relación con la justificación de la insuficiencia de medios**

La Agencia Sanitaria no dispone de personal propio que realice la prestación del servicio objeto de la presente memoria. Por tanto, se hace necesaria la contratación del mismo con entidad o entidades externas que reúnan los requisitos exigidos.

**4. Plazo, duración y prórroga.**

El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses, con posibilidad de prórroga por un máximo de 30 meses adicionales.

**5. Importe.**

El importe de licitación del contrato se establece en **946.983,12** € (sin IVA) por un plazo de ejecución de 6 meses, de los cuales:

- Corresponden con suministro de materiales y actuaciones relacionadas con el ámbito del contrato y excluidas del mismo: 90.000,00 euros, incluyendo porcentaje de gestión de los mismos.
- Corresponden con la prestación del servicio: 856.983,12 € euros, según el siguiente desglose:

| | Importe sin IVA | Importe con IVA |
|---|---|---|
| Gastos salariales | 616.721,94 € | 746.233,54 € |
| Recursos para la ejecución del servicio | 80.181,95 € | 97.020,16 € |
| Materiales y repuestos | 23.250,00 € | 28.132,50 € |
| Gastos generales de estructura [13%] | 93.620,01 € | 113.280,21 € |
| Beneficio industrial [6%] | 43.209,24 € | 52.283,17 € |
| TOTAL | 856.983,12 € | 1.036.949,57 € |

Por tanto, el **valor estimado del contrato** resulta ser**:**

| | Importe sin IVA | Importe con IVA |
|---|---|---|
| **TOTAL licitación (6 meses)** | **946.983,12** € | **1.145.849,57 €** |

**6. Justificación de no dividir en lotes.**

El objeto del contrato lo constituye un único lote, en base a que la prestación del servicio por un mismo adjudicatario supone la homogenización en los procedimientos de trabajo y aplicaciones informáticas referidos al servicio a prestar, así como la máxima coordinación y sinergias entre el servicio de mantenimiento de todos los centros, y la utilización compartida de recursos.

**7. Criterios de adjudicación.**

Los criterios de adjudicación para la valoración de los servicios serán los siguientes:

1.- El precio (oferta económica por prestación del servicio). Mediante fórmula que permita otorgar a la oferta con mejor precio la mayor puntuación.
2.- El porcentaje (%) a aplicar sobre la adquisición de los materiales y repuestos. Mediante fórmula que permita otorgar a la oferta con menor porcentaje la mayor puntuación.
3.- La propuesta referida a las instalaciones técnicas y mantenimiento del inmueble y su contenido.
4.- La propuesta de jardinería.
5.- La prestación del servicio.
6.- Los medios humanos para la prestación del servicio.
7.- El equipamiento y los materiales para la prestación del servicio.
8.- El programa para la gestión de mantenimiento asistida por ordenador (GMAO).
9.- Las medida relacionadas con la gestión ambiental, eficiencia energética y consumo sostenible de recursos.

A la vista de las consideraciones expuestas se desprende la siguiente

**CONCLUSIÓN**

Se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con un servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de los Hospitales de Alta Resolución dependientes de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir objeto de la presente memoria.

SUBDIRECTOR DE PROCESOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS

Fdo.: Alfonso Murcia Laguna